



EDITORIAL

¿Qué les hemos enseñado a los niños y niñas durante este contexto de emergencia sanitaria, encierro y distanciamiento social? ¿Te lo has preguntado? ¿Te has logrado detener? ¿Has dejado de producir? La gran mayoría no. Lamentable, pero más que nada triste y preocupante.

Chi Werkün Nº17

Elaborado por Fundación PIDEE

Redacción y Edición:
Nadiezhdá Oliva

Editorial: Vivian Murúa,
Secretaría Ejecutiva
Fundación PIDEE

Corrección de Prueba:
Natalia Mella, Mariana
Cáceres y Mónica Aldea

Contactos: www.pidee.cl
PIDEE
fundacion@gmail.com

Avda. Holanda 3607 Of. 1
Ñuñoa, Santiago, Chile

Teléfonos: (+56 2) 2274-

El mundo vive una pandemia de la que no existen lineamientos claros, porque el virus en cuestión (Covid-19) pertenece a una nueva cepa y no se conoce hasta ahora, un tratamiento efectivo en caso de contagio ni una vacuna preventiva. Cada país ha tomado decisiones de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y a los comités locales, quedando la ciudadanía a merced de una minoría que responde a sistemas económicos capitalistas y por

consecuencia, a prioridades deshumanizadas que nos han sumergido desde hace ya mucho tiempo en una constante incertidumbre, pero lo peor es que decidimos habitar en ella y no enfrentarla.

No obstante -y, por cierto, afortunadamente- el estallido social iniciado por los secundarios en octubre de 2019, nos despertó del letargo y la siesta culposa.

Ahora, la emergencia planetaria nos evidencia aún más, la gran paradoja anticipada por el filósofo y sociólogo francés Edgar Morín; “La comunicación triunfa; el planeta está atravesado por redes, teléfonos celulares, módems, Internet. Y sin embargo la incompreensión sigue siendo general. La comprensión no puede digitalizarse. Educar para comprender las matemáticas o cualquier disciplina es una cosa, educar para la comprensión humana es otra; ahí se encuentra la misión espiritual de la educación: enseñar la comprensión entre las personas como condición y garantía de la solidaridad intelectual y moral de la humanidad” (Morín, 1999)

Entonces, te vuelvo a preguntar, ¿qué le estamos enseñando a los niños y niñas? ¿Estamos respetando y validando su derecho a la información, a la emoción, a la verdad, a la pregunta, a tener miedo, a aburrirse, a no querer hacer guías virtuales, a pedir tu atención, a ser cuidado por una persona adulta responsable, a ser tratado con cariño, a ser alimentado, a ser protegido, a tener un lugar dónde dormir, a jugar, a cantar, a gritar, a reír?

La amenaza sigue siendo el sistema, la desigualdad, la inequidad y la injusticia, pero el enemigo encubierto es nuestro silencio, subordinación y sosiego.

Eduquemos en amor y rebeldía para que nuestros niños y niñas aprendan a abrazar y luchar de la mano con los otros y otras.

NOTICIAS



Foto Archivo PIDEE

Cómo lleva el control de la Pandemia a la invisibilización

Conversamos con Luis Sepúlveda Donoso, Trabajador Social, Director de desarrollo de ONG en Marcha y Vocero Nacional de la Red de ONG de Infancia y Juventud de Chile, ROIJ, respecto a la situación actual de los programas orientados a la niñez y adolescencia.

En la descripción del escenario actual, en el que las respuestas Estatales hacia las principales necesidades de los niños, niñas y adolescentes se hacen esperar, la realidad se acentúa en las regiones: “en la Región Metropolitana suele ser más fácil, tuvimos dificultades, pero se resuelve más rápido, es en regiones donde se ve mermada la situación de los niños, cosas como la alimentación que debe estar garantizada como uno de los aspectos educacionales fundamentales, son parte de las preocupaciones más generales a nivel de la Red”, señala Sepúlveda.

La ROIJ ha discutido en su última reunión realizada de manera remota, respecto a este y otros temas, Luis nos relata que surge la preocupación por la invisibilización de la niñez a nivel nacional, “hay muchos problemas de salud mental de las familias, sobre todo en este contexto de cuarentena, donde tenemos que estar en el hogar. Tenemos una responsabilidad política en este sentido de visibilizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito educacional siempre se conversa con los adultos, no se está conversando con los niños de los programas sociales, se está haciendo monitoreo a las familias, pero es difícil llegar a los niños, se están invisibilizando. Eso en el aspecto de las realidades cotidianas”. Por otro lado, “existe una preocupación de la Red en relación con la incertidumbre de lo que sucederá con los programas sociales, la incertidumbre de los trabajadores”.

Bajo la declaración de estado de catástrofe en Chile, se producen una serie de efectos que impactan la vida de las personas, y la situación de los programas orientados a la infancia no están exentos de ello: “Hay programas detenidos, hay incertidumbre por cierre de algunas líneas programáticas, por ejemplo, el programa de Habilidades para la vida, en este momento se está discutiendo en el Senado si se va a cerrar o no, es una preocupación, porque pasó durante el terremoto, cuando se declaran zonas de catástrofe, donde hay muchos casos de recursos asociados en estos casos y los primeros que se ven reducidos son los programas sociales y los programas de Niñez, entonces es una preocupación constante de la ROIJ”, como lo que está pasando en algunos programas de SENAME donde, Luis nos cuenta que “no se están pagando las subvenciones”.

También existe la inquietud por los programas que tienen contratos que requieren un producto asociado para el pago, como los DAM, que son pagadas una vez que se entrega la evaluación, contra entrega y ahora no es posible, “entonces las ONG se están viendo en la obligación de despedir a los trabajadores, o dejarlos en suspensión, no hay como sostener eso por mucho tiempo, y por otro lado en términos educacionales las subvenciones también son las mínimas para los jardines infantiles comunitarios, por ejemplo, no tanto así para los colegios, sino que más bien para la primera infancia, jardines y escuelas de lenguaje”.

Las subvenciones están al mínimo y no permiten sostener el sueldo de los trabajadores, tenemos, por un lado, el ámbito proteccional que tiene que ver con responsabilidad social adolescente, lo que se vincula a Sename. Y “hay situaciones complejas a nivel de los trabajadores, para qué hablar de salud. Hay preocupación e inseguridad en los trabajadores respecto a qué va a pasar, sobre todo esa incertidumbre también genera malos climas laborales y los que se ven perjudicados son los niños, niñas y adolescentes con los que estamos trabajando, que en realidad no podemos trabajar con ellos directamente ahora, por la cuarentena”, señala Luis.

Además, no se sabe nada respecto a fechas de las licitaciones en Sename. Esto va ligado con los proyectos de ley que están ahora en discusión, porque, por un lado, está el Servicio de Protección Especializado, que es el que va a dividir Sename, donde falta un trámite constitucional para que salga, pero todo eso está detenido porque el senado está discutiendo otras situaciones de emergencia. La discusión en torno al Sistema de Protección Especializado y la ley de Protección Integral de Garantías están detenidas desde la primera semana de marzo.

Pero, en este sentido hay que señalar que las residencias están en cuarentena, los trabajadores hacen turnos, los niños no pueden recibir visitas. Existen protocolos que se están ejecutando. El colegio de profesores a través de un departamento especializado en infancia y adolescencia estuvo participando en dichos protocolos de residencias del Sename, por lo que consideramos que están bien establecidos, respecto a los contagios que pudieran tener los niños en las residencias.

“El problema está en los programas ambulatorios de Sename, como los de intervención breve focalizados, los que trabajan en territorios delimitados, con población no cautiva, en ellos no hay protocolos de acción y estos son la mayoría, en los programas ambulatorios no hay protocolos y es donde hay mayor incertidumbre. Las instituciones que ejecutan esos proyectos se ven solas en la toma de decisiones, respecto de hacer intervención o no y cuáles son los lineamientos”.



En la ROIJ se está trabajando en la articulación y coordinando las acciones para el trabajo de las instituciones en cada territorio, la labor de la Red es posicionar en la agenda pública los temas que están en cada una de las regiones como prioritarios, la propuesta es tomar todos los elementos detallados, las situaciones que preocupan, poder generar elementos comunicacionales para que esto se visibilice y poner a disposición de otras instancias para poder pronunciarnos y poner la mirada desde los territorios, las distintas realidades y ponerlo en conocimiento y consideración de las autoridades.

¿Qué está sucediendo con los Proyectos de ley sobre Niñez y adolescencia en la actualidad?

El Bloque por la Infancia se encuentra permanentemente entregando reportes de la situación de los proyectos de ley respecto de la protección integral de derechos de la niñez.

Ante la situación que vive nuestro país por la pandemia del virus covid-19, esta discusión se ha visto enlentecida. Sin embargo, creemos importante dar a conocer los principales aspectos que continúan en discusión y, particularmente, las divergencias con el Poder Ejecutivo en las materias relativas al proyecto de ley de garantías.

Por ello, compartimos con ustedes, una síntesis del reporte realizado por el sociólogo Jorge Martínez M., secretario del Bloque por la Infancia.

Durante 2019 tres proyectos de ley, que resultan claves en vista de configurar un sistema de protección integral de derechos de la niñez, estuvieron en el centro del debate parlamentario: el Proyecto de Ley de “Sistema de Garantías de Derechos de las Niñez”, proyecto que está en la última etapa de su segundo trámite constitucional en la Comisión Especial del Senado Encargada de Proyectos de ley de NNA; el Proyecto de ley que “Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica”, aún en discusión en su segundo trámite constitucional en la misma Comisión y; el Proyecto de Ley que “Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y otras normas que indica”, derivado en enero a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, para iniciar su segundo trámite constitucional.

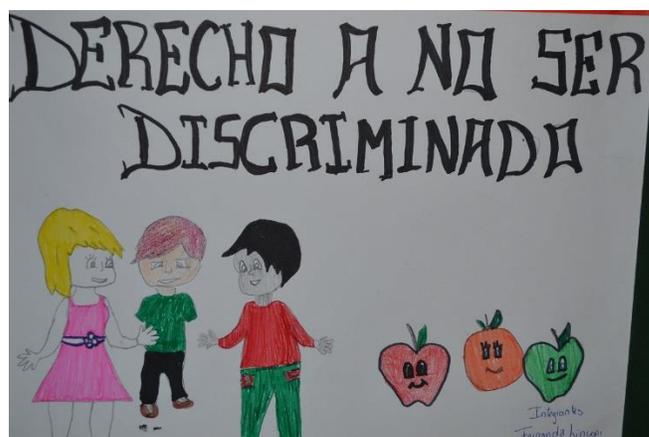
El proyecto de ley de “Sistema de Garantías” ingresa con urgencia simple, a la Comisión Especial el 03 de mayo del 2017. Por su parte, el proyecto del “Servicio de Protección” ingresa con urgencia suma, el 05 de marzo del 2019, lo anterior indica que la prioridad del Gobierno, durante todo el año 2019, fue la de sacar adelante el proyecto del servicio, por sobre el del “sistema de garantías”. En definitiva, la prioridad del Gobierno actual es sacar adelante la división del Sename, creando dos

nuevos Servicios, dejando en segundo plano el proyecto de ley que permitiría generar un sistema de protección integral.

Desde marzo 2019, los proyectos de “sistema de garantías” y “Servicio de Protección” han estado concentrados en la misma Comisión del Senado, lo cual permitió abrir un debate al interior de esta, respecto de las prioridades. Esta discusión será promovida y apoyada desde los organismos de la sociedad civil que trabajan en temáticas de infancia.

El estallido social del 18 de octubre de 2019 agudiza este debate sobre las prioridades. El día 29 de octubre 2019 se votará en Sala, el proyecto de “sistema de garantías”, aprobándose por mayoría, aunque con el rechazo de los parlamentarios de Gobierno. Esta votación permitirá continuar su discusión en particular, en la Comisión Especial.

En el marco de la protesta social, el Ejecutivo insistirá en darle prioridad al “Servicio”, producto de ello, desde la oposición se buscará un intento de acuerdo, para trasladar contenidos doctrinarios, que se encontraban en el proyecto de ley de “sistema de garantías”, al proyecto del Servicio de Protección, buscando, por dicha vía, destrabar su discusión. Este acuerdo no será apoyado desde las organizaciones de la sociedad civil. Lo paradójico es que, en el proceso de realizar el ejercicio de trasvasar contenidos de un proyecto a otro, irá quedando de manifiesto para todos y todas en la Comisión, que la prioridad es “garantías” dado que, los niveles de confusión, incoherencia y errores en el debate aumentaron considerablemente.



En los meses de diciembre 2019 y enero 2020, se llevó a cabo un intenso trabajo y debate en la Comisión Especial del Senado, el cual fue monitoreado constantemente por organismos de la sociedad civil. Respecto de los ámbitos de preocupación sobre dicha discusión y respecto de la redacción final del articulado, debemos tener en cuenta varios aspectos:

- El Ejecutivo ha intentado eliminar el concepto “garantía” del articulado, siendo que la Protección Integral debe abarcar los mecanismos requeridos. En el debate, este intento no ha prosperado aún.
- Se ha vuelto a discutir una reinterpretación del artículo 4º de la Convención sobre los Derechos del Niño, buscando limitar su alcance. Junto con ello, se ha buscado también disminuir el rol garante del Estado.
- Constatamos también la insistencia por incorporar, junto a los derechos, los deberes de los niños, incluyendo el deber de “obediencia a sus padres o, a los responsables legales”.
- Se ha buscado limitar también, el alcance del principio sobre la autonomía progresiva, buscando reforzar aún más el rol de la familia (y ello a pesar de que, sobre familia, ya había 15 artículos acordados e incorporados).
- Si bien, tanto el Ejecutivo y el conjunto de Senadores/as se abrió a la idea, promovida desde la sociedad civil, de abordar la necesidad de una “Protección Administrativa” de los derechos de la niñez, ella aparece en el debate como una suerte de acción programática

más, una especie de OPD mejoradas. Vale decir, no se la entiende como una autoridad pública, con potestad legal.

- En “Institucionalidad” se enuncia, sin mayor desarrollo, los organismos que conformarían el sistema de protección integral, incluyendo los nuevos servicios y las oficinas locales, pero sin definición sobre responsabilidad, exigencias, procedimientos, etc. De paso, no establece autoridad o ente rector en esta materia, ni hace evidente el compromiso efectivo de todos los órganos del Estado.
- Incorpora un muy sucinto artículo sobre el rol de la colaboración privada, sin hacer ningún tipo de mención de que se trata de privados sin fines de lucro. Establece allí que las “entidades privadas” que ejecuten acciones deben actuar colaborativamente, lo que implica dejar dicha responsabilidad en las ONG` que trabajan en infancia, pero no como una responsabilidad del Estado, que es donde está el mayor problema en la relación Estado-Sociedad Civil.
- Por último, el Ejecutivo propone un transitorio cuarto, señalando que, dentro del año, desde la publicación de la ley, el Presidente deberá enviar otro proyecto de ley al Congreso que regule lo relativo a la organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Social, para desplegar la prevención, promoción y protección administrativa. Vale decir, se propone trasladar a un nuevo proyecto de ley, cuestiones que se suponen deben quedar zanjadas en esta ley de protección integral. De igual manera, se establece un plazo de seis años para la instalación del sistema.

Casos Judiciales que lleva Fundación PIDEE luego del Estallido Social



Foto Gentileza de Claudio Salinas Dic 2019

De las 28 familias atendidas desde que se activó el área jurídica de la Fundación, se han interpuesto 14 querrelas por apremios ilegítimos en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de carabineros.

También, en los casos que se ha requerido, hemos realizado derivaciones de atención psicológica a nuestras redes de apoyo, entre las que se encuentra CINTRAS y psicólogas/as que nos han brindado su colaboración.

En los últimos días los procesos han presentado avances y se han conocido las identidades de los funcionarios de Carabineros, respecto de los cuales, se presume su participación en los diferentes hechos ilícitos.

Aunque aún no se fijan las fechas para llevar a cabo las audiencias de formalización correspondientes, la Fiscalía se encuentra trabajando en las investigaciones, de manera remota. Ximena Chong, es la fiscal jefa de delitos de alta complejidad de la Fiscalía Centro Norte y ha sido asignada en la mayoría de nuestros casos.

Se han incorporado en las respectivas las carpetas investigativas, varias pericias realizadas con antelación a la cuarentena, lo que permite contar con información relevante para los casos, para acreditar los delitos y determinar a los responsables.

Una de las adolescentes que se encuentra entre nuestros usuarios, de iniciales G.A. fue dada de alta en el contexto de la pandemia y se encuentra esperando una segunda operación para reparar el daño causado por el impacto de una bomba lacrimógena que le fracturó su cráneo. Por otra parte, en el caso de N.H. fue entregado el informe de daños realizado por el Colegio Médico de Chile, respecto a la pérdida de su ojo izquierdo causado por perdigones lanzados a su rostro.

Tirúa en el contexto de pandemia

En el sector de Comillahue en la Comuna de Tirúa, habitualmente entre las escuelas de la zona se realiza un encuentro financiado por la Fundación, este año se destinaron esos recursos a la entrega de cajas con mercadería y útiles de aseo, para ir en ayuda de las familias que no han podido realizar su trabajo como de costumbre debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Además, se está gestionando la entrega de diez quintales de harina para las familias que tienen hijos e hijas en la Escuela Chillimapu, junto a kit sanitarios, ya que muchas familias tienen problemas para acceder al agua potable.

En el ámbito educacional, los docentes han adoptado medidas para hacer llegar material a sus alumnos, entonces si el establecimiento tiene pocos alumnos, los profesores y profesoras van casa por casa dejando guías

de estudio, pero en el caso de los colegios con mayor cantidad de alumnos se solicita a los padres o madres, apoderados/as que vayan a retirar el material de aprendizaje que los profesores desarrollan, ya que la mayoría de las familias no cuenta con conexión a internet y las pocas que existen son inestables.

Las comunidades de Tirúa se encuentran haciendo barreras sanitarias en los accesos a la comuna, para protegerse de los contagios por Covid-19, abren el paso a los residentes, ambulancias, carabineros y bomberos.

Hasta el momento hay cuatro personas contagiadas con el virus y permanecen en cuarentena absoluta, son chequeados por personal del CESFAM y la comunidad les proporciona comida con las precauciones indicadas. Hasta el momento no se encuentran sobrepasados los CESFAM

de la zona, pero han solicitado apoyo en insumos básicos como mascarillas, protectores faciales, delantales desechables, para atención primaria de pacientes.

Se reabrió el comercio después de 15 días del cierre voluntario, como medida preventiva, ahora se encuentran en funcionamiento con medidas de protección.

Ante las circunstancias actuales las comunidades han estado retomando sus prácticas ancestrales de la cosmovisión mapuche, por sobre otro tipo de costumbres religiosas.



Foto archivo PIDEE



Absoluto Rechazo de diversas instituciones de Infancia y Derechos Humanos ante el convenio de SENAME con ANI.

En relación con el inaceptable convenio que se ha realizado entre el Sename y la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, la Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la manifiesta ilegalidad y arbitrariedad de estas dos instituciones, ya que no resguarda ni comprende lo que implica la protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, pues sobrepasa las atribuciones que ambas instituciones tienen. Además, se presentó una orden de no innovar para que este convenio sea suspendido y no se pueda transmitir información de parte de Sename a la ANI, ya que esto vulnera directamente la privacidad de estos NNA, daña su honra y se infringe el principio de no discriminación, ya que son ellos quienes más protección del Estado requieren. La ANI aborda temas de índole criminal y terrorista, lo que no es aplicable en términos legislativos a la niñez.

El director del INDH, señaló que oficiaron al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que explique este convenio, que -según el organismo- vulnera derechos constitucionales.

Por su parte la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibles dichos recursos de protección, respecto al convenio que se suscribió entre el Servicio Nacional de Menores y la Agencia Nacional de Inteligencia debido a que el convenio se suscribió en febrero y que el recurso se presentó en abril, la impugnación del acto “resulta ser extemporánea”.

Como Fundación PIDEE nos sumamos a los dichos la defensora Patricia Muñoz, que señaló que “no compartimos de manera alguna los fundamentos que se han explicitado en ese fallo y vamos a presentar el recurso de apelación para poder revertir esta decisión”, ya que conforme a derecho la labor de SENAME se debe abocar a brindar protección de manera clara y segura a las garantías constitucionales de niños, niñas y adolescentes”.